ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/153 9 de mayo de 2011

(11-2378)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 11.68.01:11 Buenas Prácticas de Laboratorio Clínico, Especificaciones (21 paginas en español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, Objeto, Campo de Aplicación, Requisitos generales de la organización, Recursos Humanos, Documentos legales y regulatorios, Higiene y Bioseguridad, Instalaciones y Condiciones Ambientales, Servicios externos y suministros, Equipos e instrumentos, Reactivos, Fase Pre analítica, Fase Analítica, Aseguramiento de la calidad del proceso de análisis, fase Post-analítica, Contratos, Control de las no conformidades, Acciones correctivas y acciones preventivas, Auditorías Internas, Tratamiento de las quejas y reclamos.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Establecer requisitos mínimos de calidad y competencia, para garantizar las buenas prácticas de laboratorio, en la ejecución de los análisis clínicos, para el beneficio de los usuarios.
- **8. Documentos pertinentes:** Esta norma no tiene correspondencia con ninguna norma internacional
- 9. Fecha propuesta de adopción: Una vez Publicada en el Diario Oficial
 Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses posteriores a su publicación en el Diario Oficial

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2247 5788 Fax: (503) 2247 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2234 8416 Fax: (503) 2225 6255

Sitio Web: http://www.infoq.org.sv/
e-mail: evanegas@conacyt.gob.sv